

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: memorial fuera de proceso

En atención al escrito que precede, y pese a que debería ser de conocimiento del profesional del derecho que suscribe el mismo, se dispone que por secretaría se libre comunicación al peticionario, informándole que desde la implantación de la plataforma aludida, en el presente despacho no se ha realizado diligencia de remate alguna, puesto que en los procesos ejecutivos una vez se emite orden de seguir adelante la ejecución, son remitidos los Juzgados Civiles Municipales de ejecución de Sentencias de la ciudad, en cumplimiento a los Acuerdos emitidos por el Consejo Seccional de la Judicatura.

Cumplase,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

B/f